

**OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA
AL CERTIFICADO DE SUBSIDIO HABITA-
CIONAL DS 01 DE DOÑA MARÍA
POLANCO RIVEROS.**

RESOLUCIÓN EX. **---1591--**
N° _____

VALPARAISO, **-5 JUN 2017**

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales.

El Art. 36 del D.S. N° 01 (V. y U.) de 2011, que reglamenta el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional.

La Resolución Exenta N° 4289 (V. y U.) de fecha 20 de junio de 2013, que dispuso el Segundo Llamado para el Otorgamiento de Subsidios Habitacionales regulados por el D.S. N° 01 (V. y U.) de 2011 en su Título I y fija el monto de los recursos que se destinarán al financiamiento del subsidio y forma de distribución.

La Resolución Exenta N° 6007 (V. y U.) de fecha 20 de agosto de 2013, que aprobó las nóminas de asignados correspondientes al Segundo Llamado que resultaron beneficiados con Subsidios Habitacionales correspondientes al Título I y II del D.S. 01 (V. y U.) de 2011.

El D.S. N° 18 (V. y U.) de fecha 29.04.2016, que nombra al suscrito en el cargo de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso, y

CONSIDERANDO:

El Oficio Ord. N° 03885 de fecha 17 de mayo de 2017, mediante el cual la Jefa del Departamento de Operaciones Habitacionales del SERVIU Región Valparaíso solicita prórroga para la vigencia del certificado del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional D.S. 01 (V. y U.) de 2011 correspondiente a doña María Polanco Riveros, con el objeto de dar término al proceso de pago del subsidio, considerando que la vivienda se encuentra terminada y con recepción municipal, en atención a lo cual dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN

1º. Otórgase un nuevo plazo de vigencia de 180 días a contar de la fecha de la presente resolución, al certificado de subsidio del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional D.S. N° 01 (V. y U.) de 2011, de **Doña María Polanco Riveros Rut 12.947.687-7**

2º. **El SERVIU REGION DE VALPARAÍSO**, procederá a registrar la nueva fecha de vigencia en el certificado de subsidio habitacional individualizado en el resuelvo precedente,

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



JCH/CVF
TRANSCRIPCIÓN
SERVIU V REGIÓN
D.P.H. - MINVU SANTIAGO
- ARCHIVO RESOLUCIÓN SEREMI
- ARQUITECTO ENCARGADO
- OFICINA DE PARTES.

RODRIGO URIBE BARAHONA
Secretario Regional Ministerial
Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso

